

GABRIEL OMAR GONZÁLEZ ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA SESIÓN DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2025 (LA **“SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO”**) DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO 599 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2006 (SEGÚN EL MISMO HA SIDO MODIFICADO DE TIEMPO EN TIEMPO **“EL FIDEICOMISO”**), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZÓ LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES DE PIZARRA **“CREYCB 06U”** Y **“CREYCB 06-2U”**, A TRAVÉS DE LA PRESENTE AUTENTIFICACION QUE EL ACUERDO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES COPIA DEL ACUERDO **“ORD 01-22-25”**, ADOPTADO A TRAVÉS DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO MISMO QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.

“ORD 01-22-25 Se ratifica a KPMG Cárdenas Dosal, S.C., como el despacho de contadores públicos encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2025, sujeto a la obtención de la declaración suscrita por el contador independiente de KPMG, en la cual se manifieste el cumplimiento de los requisitos señalados en la CUAE.

LA PRESENTE AUTENTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD Y PARA EFECTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE CONTRATEN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE ENERO DE 2026

SECRETARIO



SR. GABRIEL OMAR GONZÁLEZ ANDRADE